CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/12/2025 - 23:26:16
Recibo No. S001143915, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgPKkH818x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISMEC INGENIERIA S.A.S.
Nit : 901223640-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 196419
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8C 57D 1 37
Barrio : VILLA CAFE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : dismecingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116329198
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8C 57D 1 37
Barrio : VILLA CAFE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : dismecingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3116329198

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2018 de Los Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2018, con el No. 80330 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISMEC INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social queda de la siguiente manera: A) DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS. B) MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS. C) COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, D) POTENCIAR EL CONOCIMIENTO QUE PERMITA RESOLVER NECESIDADES EN LOS CAMPOS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNOLOGICA, APLICADA E INNOVACION EN EL EJE CAFETERO BASADOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 591 DE 1991 (LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA), LAS NORMAS SOBRE PLAN DECENAL DE EDUCACION Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. ADEMÁS, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA. TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Cuidar de la recaudación e inversion de los fondos sociales, - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. -

Cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de octubre de 2018 de la Los Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2018 con el No. 80330 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEXANDER LOPEZ SALGADO	C.C. No. 75.063.714

Por Acta No. 3 del 09 de agosto de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020 con el No. 86687 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	DAMARIS MORALES CASTAÑO	C.C. No. 30.328.994

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 05 del 22 de octubre de 2023 de la Único Accionista	98416 del 26 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511

Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: C3312 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $200.249.214,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****